

Dec. No. 8208, que nombra al Lic. Luis José Rodríguez Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO 8208

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Licenciado Luis José Rodríguez queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 119o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RÁFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8209, que integra las Juntas Administradoras del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados de la Fuerza Aérea Dominicana, de la Marina de Guerra y del Ejército Nacional.

G. O. No. 8667, del 30 de junio de 1962

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8209

VISTOS los Reglamentos Nos. 8006, 8007 y 8008, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 118 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados de la Fuerza Aérea Dominicana estará integrada de la siguiente manera:

- a) Coronel Piloto Juan de los Santos Céspedes, F. A. D., Presidente;
- b) Teniente Coronel Piloto Juan Nepomuceno Folch Pérez y Mayor Vinicio Antonio Fernández Pérez, F. A. D. Vicepresidentes.
- c) Coronel Piloto Luis Armando Beauchamps Javier, F. A. D., Tesorero.
- d) Mayor Oficial de Leyes Dr. Rolando Haché Rodríguez, F. A. D., Secretario.
- e) Mayores Pilotos Marino Antonio Polanco Tovar y Felipe Anacleto Nerys, F. A. D., Vocales, y
- f) Primer Teniente Antonio Vinicio Ramírez Sánchez, F. A. D., Delegado.

Art. 2.— La Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados de la Marina de Guerra estará integrada de la siguiente manera:

- a) Capitán de Navío Librado Andújar Matos, Presidente;
- b) Capitán de Fragata Médico Dr. Carlos Enrique Peralta Gómez, Vice-Presidente;
- c) Capitán de Corbeta Dr. Guillermo Stridels, Vice-Presidente;

- d) Capitán de Corbeta Miguel Alcides Cintrón Romero, Vocal;
- e) Teniente de Navío Oscar Enrique Miguel Jacobo, Vocal;
- f) Capitán de Navío César R. Saiz Martínez, Tesorero;
- g) Capitán de Corbeta Israel Moor Almonte, Delegado; y
- h) Alférez de Navío Abogado, Dr. Sócrates Idelfonso Veras Toribio, Secretario.

Art. 3.— La Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados del Ejército Nacional estará integrada de la siguiente manera:

- a) Coronel Manuel Ramón Pagán Montás, Presidente;
- b) Mayor Francisco José Efres, Primer Vice-Presidente;
- c) Mayor Carlos María Paulino Asiático, Segundo Vice-Presidente;
- d) Mayor Julio A. Rodríguez Molina, Delegado;
- e) Primer Teniente Mario Peña Taveras, Vocal;
- f) Primer Teniente Domingo Andújar Grullón, Vocal;
- g) Teniente Coronel Julio Ant. Soto Echavarría, Tesorero;
- h) Segundo Teniente Porfirio Díaz Aristy, Secretario.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY,